PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 538/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 8, 13, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 44 y 47"

Asunción, 01 de junio de 2012.-

VISTO: El Memorándum Nº 586/2012 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita Adjudicar el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012, para Adquisición de utensilios de cocina para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 16/2012, comparativo e informe de evaluación, **Expediente Nº 310.425, ID Nº 233.791,** correspondiente al **Rubro 340: Utensilios de Cocina y Comedor, Productos de Porcelana, Vidrio y Loza**, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012, para Adquisición de utensilios de cocina para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 16/2012, comparativo e informe de evaluación, **Expediente Nº 310.425, ID Nº 233.791,** correspondiente al **Rubro 340: Utensilios de Cocina y Comedor, Productos de Porcelana, Vidrio y Loza**, de conformidad a la solicitud presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, la solicitud de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones fue formulada en atención al informe de evaluación elaborado por el Comité conformado para el efecto.----------

QUE, de conformidad al informe de referencia, en fecha 23 de abril de 2012, se realiza la apertura de ofertas, según el acta Nº 016/2012 de conformidad a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en Artículo Nº 54 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, presentándose las siguientes empresas: **GSM Comercial Ramos Generales y Diana Comercial**.----------

QUE, en fecha veinte y cinco de mayo de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas, realiza el análisis de las mismas, estableciéndose la metodología de evaluación indicada en el artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales (formulario de Presentación de la Oferta, Formulario de Precios, Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y presentadas por los oferentes.----------

QUE, el Comité informa que las empresas **Diana Comercial y GSM Servicios** cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

QUE, posteriormente el Comité de Evaluación pasa al punto Nº 2 del Artículo 61 "Metodología de Evaluación" "las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

Luz Chávez Torres
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 538/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 8, 13, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 44 y 47"

QUE, prosigue refiriendo el informe, que el Comité pasa al punto Nº 3 del Artículo 61 "Metodología de Evaluación", que expresa: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para cada ítem como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".--------

QUE, el Comité de Evaluación aplica el "margen de preferencia" en el ítem 1, teniendo en cuenta la presentación de un bien marca GURU de procedencia Nacional, conforme a lo que el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II: "Margen de Preferencia para productos nacionales: Atendiendo al Decreto Nº 6674 del 30/05/2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la Producción y empleo Nacional, si en la comparación de ofertas, la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. La operación se realizará para cada ítem importado".----------

QUE, la Empresa **Diana Comercial** presenta la oferta más baja en los siguientes ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45 y 46. El comité de evaluación informa que en el ítem 38 la empresa GSM SERVICIOS presenta la oferta más baja, pero la misma no cotiza en el formulario de oferta ni la marca ni la procedencia, por lo que se recomienda el rechazo de la oferta para el ítem 38.----------

QUE, el Comité de Evaluación por nota de fecha 17 de mayo de 2012 solicita a la empresa **Comercial Diana** lo siguiente: Formulario de pago del cumplimiento con el seguro social, autorización del fabricante, representante o distribuidor que acrediten la provisión de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45 y 46, emplazándola a que presente dicha documentación a mas tardar el día 21 de mayo de 2012 a la 10:00 horas. Como consecuencia de ello la empresa remite en tiempo y forma la documentación requerida, salvo la autorización del fabricante, representante o distribuidor que del ítem 37. Se aclara que ésta misma empresa en los precios ofertados para los ítems 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34 y 44 superan en más del cuarenta por ciento (40%) el precio referencial.----------

QUE, consecuentemente el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional Adjudicar los ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 30, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 46, a la **Empresa Comercial Diana** por cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Y la declaración desierta de los ítems 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 37 y 44.----------

Liz Gracias Torres
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 538/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 8, 13, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 44 y 47"

QUE, la Empresa **GSM Servicios** presenta la oferta más baja en los siguientes ítems: 2, 9, 11, 31 y 41. El comité de evaluación por nota de fecha 22 de mayo de 2012 solicita a la empresa GSM Servicios, la autorización del fabricante, representante o distribuidor que acrediten la provisión de los ítems 2, 9, 11, 31 y 41, emplazándola a que presente la documentación a el día 23 de mayo de 2012 a las 10:00 horas. La empresa en cuestión remite lo solicitado en tiempo y forma.----------

QUE, consecuentemente el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional Adjudicar los ítems: 2, 9, 11, 31 41, a la **Empresa GSM Servicios** por cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, la así también no se han recibido ofertas de los ítems 8, 13 y 47, por lo que consecuentemente el comité recomienda la declaración desierta de los mismos.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas..... La máxima autoridad será la que resuelva sobre la adjudicación...----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012, para Adquisición de utensilios de cocina para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 16/2012, comparativo e informe de evaluación, **Expediente Nº 310.425, ID Nº 233.791,** correspondiente al **Rubro 340: Utensilios de Cocina y Comedor, Productos de Porcelana, Vidrio y Loza,** aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03, a los Oferentes que se individualizan en la parte resolutiva de la presente resolución, para la adquisición de lo detallado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012, para Adquisición de utensilios de cocina para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 16/2012, comparativo e informe de evaluación, **Expediente Nº 310.425, ID Nº 233.791,** correspondiente al ...//

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 538/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 8, 13, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 44 y 47"

//...**Rubro 340: Utensilios de Cocina y Comedor, Productos de Porcelana, Vidrio y Loza**, para la provisión de lo detallado, a los siguientes Oferentes: ----

DIANA COMERCIAL por un monto total de **Gs. 66.039.800 (Guaraníes sesenta y seis millones treinta y nueve mil ochocientos)**, de acuerdo a la siguiente planilla: ----------

*Item**	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1	Azucarera, mediana con tapa de plástico	Unidad	90	Unidad	6.000	540.000
3	Cacerola de aluminio de 30 litros	Unidad	70	Unidad	170.000	11.900.000
4	Cuchara de mesa con mango de madera	Unidad	1.700	Unidad	2.480	4.216.000
5	Cuchillo grande con mango de madera	Unidad	90	Unidad	9.800	882.000
6	Tenedor de mesa	Unidad	1.600	Unidad	2.480	3.968.000
7	Cuchillo de mesa con mango de madera	Unidad	600	Unidad	2.990	1.794.000
10	Jarra de 3 litros, plásticos	Unidad	150	Unidad	8.500	1.275.000
12	Termo de agua fría 10 litros	Unidad	100	Unidad	99.000	9.900.000
14	Colador para fideo de aluminio grande	Unidad	90	Unidad	28.000	2.520.000
15	Vasos de plásticos rígidos de 200 ml	Unidad	3.500	Unidad	834	2.919.000
16	Rallador de verduras de acero inoxidable	Unidad	135	Unidad	7.500	1.012.500
18	Pavas de aluminio de 4 litros	Unidad	90	Unidad	49.000	4.410.000
19	Tabla de picar de madera	Unidad	90	Unidad	17.000	1.530.000
21	Pinzas de ALUMINIO para servir ensalada	Unidad	270	Unidad	6.000	1.620.000
24	Mazo para golpear carne con cabeza de metal	Unidad	90	Unidad	6.000	540.000
25	Lima de cuchillo	Unidad	90	Unidad	9.500	855.000

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 538/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 8, 13, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 44 y 47"

26	Espatula de madera	Unidad	135	Unidad	3.500	472.500
27	Tenedor largo	Unidad	120	Unidad	6.000	720.000
30	Colador para cocido grande de aluminio	Unidad	90	Unidad	6.500	585.000
35	Porta cubiertos de ALUMINIO	Unidad	90	Unidad	6.500	585.000
36	Pelas papas de metal	Unidad	90	Unidad	7.200	648.000
38	Tasas de plástico con platitos	Unidad	800	Unidad	6.000	4.800.000
39	Plato Hondo de Aluminio	Unidad	800	Unidad	7.000	5.600.000
40	Bandeja para Pizza/tartera	Unidad	100	Unidad	17.500	1.750.000
42	Vaso de vidrio	Unidad	100	Unidad	1.700	170.000
43	Tasita con platito de porcelana para cafecito	Unidad	100	Unidad	3.300	330.000
45	Plato payo de vidrio	Unidad	100	Unidad	3.850	385.000
46	Jarra de vidrio de 1 litro	Unidad	12	Unidad	9.400	112.800
					Precio Total:	**66.039.800**

GSM COMERCIAL por un monto total de **Gs. 6.867.000 (Guaraníes seis millones ochocientos sesenta y siete mil),** de acuerdo a la siguiente planilla: ----

*Item**	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
2	Bandeja de acero	Unidad	200	13.860	2.772.000
9	Juego de tazas para café y te para 12 personas	Unidad	2	70.000	140.000
11	Servilletero	Unidad	150	5.110	766.500
31	Cucharon grande	Unidad	90	27860	2.507.400
41	Bandeja para Pizza/tartera	Unidad	35	19.460	681.100
				Precio Total:	**6.867.000**

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTOS, los ítems 8, 13, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 44 y 47.----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 538/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, PARA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 8, 13, 17, 20, 22, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 44 y 47"

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-------

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva